

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1898

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 537

Para *la mina* de *Heña* nombrada*"San Rufino."*Del término de *Heña*

Interesado

Vecindad

D. *Manuel Lizarra**Derastegui*

Representante

Vecindad

D. *Manuel Martiner**Pamplona*Número de pertenencias *veintecuatro*

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Folio 127- Mina "San Rafael." Mineral Hierro - - - - - Folio 128,

Don Honorio de Juana y Jorcas, Secretario del gobierno civil de la provincia de Bavaria,

Certifico: Que por D. Manuel Martener, Apoderado de D. Manuel Garza, vecino de Arantegui (Guipúzcoa) ha sido presentada en este gobierno civil y Negociado de fomento a las once y veinte minutos de la mañana del día siete del actual, una solicitud de registro de veintinueve peticiones de mineral de hierro para la mina "San Rafael", sito en terrenos de Hierro y porage llamados "Charagorri" lindante por los cuatro lados con terrenos francos. Verifiqué la designación en la forma siguiente: Se tomaron como punto de partida una galería antigua que existe en "Charagorri", desde dicho punto de partida se midieron 200 mts al N. O., y se colocó la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a se midieron 150 mts al N. O.; de 2.^a a 3.^a 800 mts al N. E.; de 3.^a a 4.^a 200 mts al E. E.; de 4.^a a 5.^a 800 mts al E. O., y de 5.^a a 6.^a 150 mts al N. O., quedando así cerrados el perímetro de las veintinueve peticiones que se solicitaban. Conquistó el depósito correspondiente.

Para

que con este expido lo presente certificaciones en
Pamplona a diez y siete de Diciembre de
mil ochocientos noventa y ocho.

Yo ^{Don} ^{Don}
El Gobernador
García Demunio

Juan de Juan



Eccmo. Señor

Mmanuel Martner, vecino de esta Capital, empleado, y como apoderado de D. Mmanuel Lizarra vecino de Berastegui (Zuñuorosa) a V. H. dice: Que desea adquirir veinticuatro pertenencias de mineral de hierro para el registro titulado "Hau Rufino" (auter "Rufino") sita en término de Leiza (jurisdiccional) y parage llamado "Charagorri" lindante por los cuatro rumbos con terrenos francos de Leiza, haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una galería antigua que existe en Charagorri; desde dicho punto de partida se medirán 200 mtrs. al H. O. y se colocará la 1.^a estaca:

De 1. ^a a 2. ^a	se medirán 150 mtrs al N. O.
" 2. ^a a 3. ^a	" 200 " al N. E.
" 3. ^a a 4. ^a	" 300 " al E. E.
" 4. ^a a 5. ^a	" 200 " al H. O. y
" 5. ^a a 1. ^a	" 150 " al N. O. que

dando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto,
Ruplica a V. H. que teniendo por pre-

señalada esta solicitud de registro con la
cantidad de cientos veintitres ptes
que me propongo consignar dentro
del plano legal, se sirva dar al es-
pediente la instrucción de Ley y
Reglamento, a fin de que en su
día se expida el correspondiente
título de propiedad.

Dios guarde a V. H. M. A.
Pamplona 7 de Diciembre de 1898

Manuel Martínez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Di

Diligencia

Presentada a las once y veinte minutos de la mañana, del día 7 del actual, sin acompañar la correspondiente carta de pago.

Pamplona 12 de Dhe de 1893.

El Secretario.

A. de Juncos



Providencia

Cuando se presente la carta de pago, diligenciarse según Instrucción.

Pamplona 12 de Dhe de 1893.

El Gobernador.

Alejo G. de Arana



Providencia

Una vez presentada la correspondiente carta de pago, anótese en el libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y en tablillas de anuncios de este Gobierno. Remítase al Alcalde de Leiza el edicto correspondiente, a fin de que lo exponga al público por espacio de 60 días según previene la legislación del Reino.

Pamplona 17 de Dhe de 1893.

El Gobernador.

Alejo G. de Arana



Al Alcalde de Leiza

Plus 19
93.

N^o 280

Requinto a S. el adjunto edicto
de la mina "San Rufino", sita en termin
no de era villa, a fin de que lo exponga
al público por espacio de 60 días, desol-
vendiéndolo una vez transcurrido, certifica-
do al darme haber cumplido este requisito.

Yo etc


Feche

DON *Alfredo García Bermúdez*
Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martínez*, apodado de D. *Manuel Lizarra*, vecino de *Perastegui (Guipúzcoa)* se presentó en este Gobierno de provincia el día *siete* de *la actual* de mil ochocientos *á las once* y *veinte* minutos de la mañana una solicitud de registro de *veinticuatro* pertenencias de la mina nombrada *San Rufino* de mineral *de Puerto* sita en el parage llamado *Charragorri* que linda *por los cuatro rumbos por terreno franco*

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *Leiza*; haciendo terreno perteneciente *Leiza*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida una galería antigua que existe en Charragorri, des de dicho punto de partida se medirán 200 mt al S. E. y se colocará la 1ª estaca; de 1ª á 2ª se medirán 150 mt al N. E., de 2ª á 3ª 800 mt al N. E., de 3ª á 4ª 200 mt al S. E.; de 4ª á 5ª 800 mt al S. E. y de 5ª á 1ª 150 mt al N. E. quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias*

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *diez y siete* de *Diciembre* de mil ochocientos *noventa y ocho*

Alfredo García Bermúdez

Don Miguel Sagastibelza Lucunra. Alcalde de la villa
de Leiza

Certifico: Que el precedente edicto ha estado expuesto al
publico desde el dia 22 de Diciembre ultimo hasta la fecha
sin que se haya presentado reclamacion alguna.

Leiza Marzo 3 de 1899



Miguel Sagastibelza

Marzo 6/99

Unare a su expediente
para que surta sus efectos
y remita al Sr. Regidor
de Minas

L.D.

A. de Leiza

DON *Alfredo García Bernuero*
Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martínez, apoderado de D. Manuel Lirio, vecino de Berastegui (Piqueras) se presentó en este Gobierno de provincia el día *siete* del *actual* de *-----* de mil ochocientos *-----* á las *once* y *veinte* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de *veinticuatro* pertenencias de la mina nombrada *San Rufino* de mineral *de hierro* sita en el parage llamado *Charagorri* que linda *por los cuatro rumbos con terrenos francos*

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *-----*; haciendo terreno perteneciente *-----*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida una galería antigua que existe en Charagorri; desde dicho punto de partida se medirán 200 mt. al S. E. y se colocará la 1ª estaca; de 1ª á 2ª se medirán 150 mt. al N. O.; de 2ª á 3ª 800 mt. al N. E.; de 3ª á 4ª 200 mt. al S. E.; de 4ª á 5ª 800 mt. al S. E. y de 5ª á 1ª 150 mt. al N. O. que dando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *dos y siete* de *Diciembre* de mil ochocientos *noventa y ocho*

Alfredo García Bernuero

Diligencias. El Prudente edicto ha estado expues-
to al publico el tiempo mandado por la Ley

Campesina Mayo 1839

Al Secretario

A desear

Excmo. Señor

Manuel Martner vecino de esta Ca-
pital, como apoderado de D. Manuel Lirar-
sa (vecino de Leira) a V. S. dice: Que con fecha
Marzo 199 siete de diciembre último solicitó veinticu-
atro pertenencias de mineral de hierro para la
mina nombrada "Bisfins" sita en término
de Leira.

Y para dar cumplimiento a la
Orden de 1.º de julio de 1874 y art. 6.º
de la vigente Ley de Minas, desea el
interesado se le demarque el citado
registro.

Por tanto,
Suplica a V. S. se digna ordenar
la citada demarcación, por cuyo favor
quedará muy agradecido.

Dios guarde a V. S. Loor.
Pamplona 4 de Mayo de 1899.

Manuel Martner

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Exmo. Señor

Mamuel Martinez vecino de esta Ciudad empleado, como apoderado de Don Manuel Lizarrza vecino de Leiza a V. S. digo: Que

21 Mayo 99 en 12 de Diciembre ultimo solicite venticuatro permisos a in pertenencia para el Registro San Rufino en primer del m termino de Leiza y parage llamado Chara de Minias gorri.

Do. A la Jecaca y no combinando a los intereses de mi representado seguir el expediente.

Abil 9/99 Suplica a V. S. se digna tener por abandonado el citado registro y dar las ordenes oportunas para que se me devuelvan los papeles de la administracion de Hacienda las vistas de la suma ciento ventitres pesetas que con tal motivo

Do. A la Jecaca hiro. Dios guarde a V. S. m. a. t. Plana 21 de Marzo de 1899

Mamuel Martinez

Recibi hoy 11 de Abril de 1899

Mamuel Martinez

Exmo. Señor Gobernador civil de esta Provincia

8 M

forme

Sr. Gobernador Civil de Navarra.

En esta Jefatura no existe expediente, ni documento, ni referencia alguna con respecto a la instancia de este interesado; por lo tanto, me veo en la imposibilidad de cumplimentar el decreto de V. S., más no se irva remitir el expediente de su razón.

San Sebastián 23 de Marzo de 1899.

El Ingeniero Jefe



Mariano Ruano